

12. Fecha del envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”: 16 de enero de 2009.

Madrid, a 19 de enero de 2009.—El Subdirector de Contratación, Miguel Ángel Casanueva Rodríguez.

(01/285/09)

## Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno

### CANAL DE ISABEL II

Contrato por procedimiento abierto para el suministro y montaje de dos centrifugadoras de fangos en estaciones depuradoras de aguas residuales, gestionadas por el Canal de Isabel II (SMAD).

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Canal de Isabel II.
- b) Número de expediente: 773/2008.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Suministro y montaje de dos centrifugadoras de fangos en estaciones depuradoras de aguas residuales, gestionadas por el Canal de Isabel II (SMAD).
- b) División por lotes y número: Lote I, Viveros, y lote II, China.
- c) Lugar de entrega: La entrega se realizará según el apartado 3.3 del Pliego de Cláusulas Técnico-Administrativas Particulares.
- d) Plazo de ejecución: Ocho meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Adjudicación a la oferta más ventajosa con arreglo a los criterios objetivos de valoración establecidos en el apartado 7.2 del Pliego de Cláusulas Técnico-Administrativas Particulares.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 450.000 euros, sin incluir IVA.

5. Garantías:

- Provisional: 9.000 euros.
- Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Canal de Isabel II. Dirección General de Saneamiento. Subdirección de Operación de Depuración. Departamento de Gestión de Depuración.
- b) Domicilio: Calle Descubridor Diego de Ordás, número 3, edificio “Prisma”, cuarta planta.
- c) Localidad y código postal: 28003 Madrid.
- d) Teléfono: 915 451 000. Extensiones: 1235 y 1101.
- e) Los Pliegos de Condiciones se pueden obtener también en las siguientes direcciones de Internet: <http://www.madrid.org> y [www.cyii.es](http://www.cyii.es)

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Solvencia técnica: La solvencia técnica se deberá justificar por los medios previstos en el artículo 66 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y con arreglo a lo previsto en el apartado 6.4.8 del Pliego de Cláusulas Técnico-Administrativas Particulares del contrato, mediante declaración responsable o certificado junto con una relación de los principales suministros realizados por el licitador en los últimos tres años, indicándose su importe, fechas y destino público o privado de los mismos.
- b) Solvencia económico-financiera: La solvencia económico-financiera se deberá acreditar por los medios previstos en los apartados a) y c) del artículo 64 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y con arreglo a lo previsto en el apartado 6.4.7 del Pliego de Cláusulas Técnico-Administrativas Particulares del contrato, mediante informe de instituciones financieras, así como una declaración relativa a la cifra de negocios global de la empresa durante los últimos tres años.

c) Otros requisitos: Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea, en el caso de no hallarse clasificadas en España, deberán acogerse a lo establecido respectivamente en los artículos 47 y 61.2 y en los artículos 44, 61.3 y 130.1.d) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y a lo determinado en los apartados 5.1 y 6.4.11 del Pliego de Cláusulas Técnicas Administrativas Particulares del contrato.

8. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: 2 de marzo de 2009, hasta las trece horas.
- Documentación a presentar: La indicada en el apartado 6 del Pliego de Cláusulas Técnicas Administrativas Particulares.
- b) Lugar de la presentación:

1.º Entidad: Canal de Isabel II, Subdirección de Contratación.  
2.º Calle: Santa Engracia, número 125. Edificio 9. Planta baja.  
3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.

- c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas:

- a) Lugar de apertura:
- 1.º Entidad: Canal de Isabel II, salón de actos.
- 2.º Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125. Edificio 1. Planta baja.
- 3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.
- b) Fecha: 6 de marzo de 2009.
- c) Hora: A las nueve y treinta.

10. Otras informaciones:

- a) Forma de pago: Mediante facturas en la forma prevista en la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Técnicas Administrativas Particulares.
- b) Idioma en que se redactarán las ofertas: Castellano.
- c) Las ofertas se presentarán en sobres cerrados, con las letras A, “Propuesta económica”; B, “Documentación administrativa”, y C, “Referencias técnicas”; en cada uno de los cuales figurará el nombre del proponente y el título del contrato. La propuesta económica se formulará con arreglo a los modelos incluidos como Anexo Ia) y Ib) en el Pliego de Cláusulas Técnicas Administrativas Particulares. Se cumplimentará un Anexo Ib) por cada lote.
- d) Visita técnica preceptiva a las instalaciones: Los licitadores deberán presentar dentro del sobre B certificado acreditativo, expedido por el Subdirector de Operación de Depuración, de haber realizado la visita preceptiva a las instalaciones (cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Técnicas Administrativas Particulares). La visita deberá ser solicitada antes de las trece horas del día 6 de febrero de 2009, al Subdirector de Operación de Depuración, mediante fax dirigido al número 915 451 837. La visita se realizará, previsiblemente, el día 11 de febrero de 2009.

11. Gastos de anuncios: El pago de los anuncios será por cuenta de la empresa adjudicataria.

12. Fecha del envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”: 16 de enero de 2009.

Madrid, a 19 de enero de 2009.—El Subdirector de Contratación, Miguel Ángel Casanueva Rodríguez.

(01/284/09)

## Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 13 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de una línea y un centro de transformación en Colonia Militar Arroyo Meques, distrito municipal de La Latina, del término municipal de Madrid (28024 Madrid), solicitado por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”.

2008P811

## ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero**

Con fecha 24 de junio de 2008 tiene entrada en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas escrito de “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”, en el que se solicita la autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de la instalación referenciada, al que se acompaña proyecto de ejecución, firmado por don Víctor Alonso Díaz, visado con el número 8907583/01, de fecha 13 de junio de 2008, en el COITIM.

**Segundo**

- Por parte de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000).
- En la tramitación del expediente se han observado las formalidades legales.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero**

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984 (“Boletín Oficial del Estado” de 19 de octubre de 1984); el Decreto 10/2008, de 21 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de febrero de 2008), en relación con la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico (“Boletín Oficial del Estado” de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982 (“Boletín Oficial del Estado” de 1 de febrero de 1982), y sus instrucciones técnicas complementarias (“Boletín Oficial del Estado” de 1 de agosto de 1984).

**Segundo**

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos establecidos en la normativa citada, así como los demás de general y pertinente aplicación, por lo que esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en el uso de sus atribuciones legalmente establecidas,

## RESUELVE

**Primero**

Autorizar a “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”, el proyecto de construcción de una línea y un centro de transformación en Colonia Militar Arroyo Meaques, distrito municipal de La Latina, del término municipal de Madrid (28024 Madrid), cuyas características y ubicación, en coordenadas UTM referidas al huso 30, son:

Referencia línea		UTM origen X-Y		Long. (m)
Actuación		UTM final X-Y		T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor aéreo/subterráneo		
	2008P811 ILE2646	434193	4472073	480
	Nueva	434193	4472073	20
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm <sup>2</sup> , Al		

Ref. centro		Actuación	KVA máxima	Situación X-Y UTM
Tipo	R. transf.	Protección		
2008P811 ICE2833	Nuevo	2 × 630	434062	4472258
Interior	20 kV/420 V			Ruptofusibles

**Segundo**

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el párrafo anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

- Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.
- El plazo de ejecución de la instalación será de doce meses, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud del acta de puesta en servicio acompañada de un certificado de fin de obra suscrito por técnico competente.

**Tercero**

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, conforme al artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 13 de noviembre de 2008.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/15.708/08)

## Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 17 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de paso a subterráneo de una línea en avenida Luna, sin número, del término municipal de Torrejón de Ardoz (28850 Torrejón de Ardoz), solicitado por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”.

2008P118

## ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero**

Con fecha 28 de enero de 2008 tiene entrada en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas escrito de “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”, en el que se solicita la autorización administrativa y aprobación del proyecto de paso a subterráneo de la instalación referenciada, al que se acompaña proyecto de ejecución, firmado por don Julián Rey Palacios, visado con el número 530, de fecha 14 de enero de 2008, en el COITIM.

**Segundo**

- Por parte de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000).
- En la tramitación del expediente se han observado las formalidades legales.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero**

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984 (“Boletín Oficial del Estado” de 19 de octubre de 1984); el Decreto 10/2008, de 21 de febrero (BOLETÍN